

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección de Recursos Humanos, relativa a la publicación de puntuaciones definitivas de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del organismo.

La base sexta A) de las diversas resoluciones de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 11 de diciembre de 2008 (DOG nº 247, del 22 de diciembre) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, prevé que tras la publicación de las puntuaciones de los ejercicios, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el tribunal en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de dicha publicación.

A la vista de las reclamaciones presentadas en plazo, cada tribunal confirmó los listados de puntuaciones y el modelo definitivo de respuestas, para, de nuevo, abrir plazo que subsane errores en la confección aritmética de la puntuación, en su caso.

La estimación o desestimación de dichas reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publican las puntuaciones definitivas de los distintos ejercicios, por lo que procede ahora darle publicidad, facultándose para ello expresamente a este centro directivo, por lo que

RESUELVE:

Primero.-Publicar las puntuaciones definitivas de los ejercicios de la fase de oposición, de la citada convocatoria, alcanzadas por los aspirantes de las categorías facultativo/a especialista de área de alergología, facultativo/a especialista de área de análisis clínicos, facultativo/a especialista de área de anatomía patológica, facultativo/a especialista de área de anestesiología y reanimación, facultativo/a especialista de área de angiología y cirugía vascular, facultativo/a especialista de área de aparato digestivo, facultativo/a especialista de área de cardiología, facultativo/a especialista de área de cirugía cardiovascular, facultativo/a especialista de área de cirugía oral y maxilofacial, facultativo/a especialista de área de cirugía pediátrica, facultativo/a especialista de área de cirugía plástica, estética y reparadora, facultativo/a especialista de área de cirugía torácica, facultativo/a especialista de área de cirugía general y aparato digestivo, facultativo/a especialista de área de dermatología médico-quirúrgica y venereología, facultativo/a especialista de área de endocrinología y nutrición, facultativo/a especialista de área de farmacia hospitalaria, facultativo/a especialista de área de hematología y hemoterapia, facultativo/a especialista de área de medicina física y rehabilitación, facultativo/a especialista de área de medicina intensiva, facultativo/a especialista de área de medicina interna, facultativo/a especialista de área de medicina preventiva y salud pública, facultativo/a especialista de área de micro-

biología y parasitología, facultativo/a especialista de área de nefrología, facultativo/a especialista de área de neumología, facultativo/a especialista de área de neurofisiología clínica, facultativo/a especialista de área de neurología, facultativo/a especialista de área de obstetricia y ginecología, facultativo/a especialista de área de oftalmología, facultativo/a especialista de área de oncología médica, facultativo/a especialista de área de oncología radioterápica, facultativo/a especialista de área de otorrinolaringología, facultativo/a especialista de área de pediatría y sus áreas específicas, facultativo/a especialista de área de psicología clínica, facultativo/a especialista de área de psiquiatría, facultativo/a especialista de área de radiodiagnóstico, facultativo/a especialista de área de radiofísica hospitalaria, facultativo/a especialista de área de reumatología, facultativo/a especialista de área de traumatología y cirugía ortopédica, facultativo/a especialista de área de urología, facultativo/a especialista de área de geriatría, farmacéutico/a de atención primaria, médico/a coordinador/a 061, médico/a de familia de atención primaria, médico/a de urgencias hospitalarias, médico/a especialista en medicina del trabajo, odontólogo/a de atención primaria y pediatra de atención primaria de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, de los procesos selectivos convocados por las diversas resoluciones de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 11 de diciembre de 2008 (DOG nº 247, del 22 de diciembre), de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

La estimación o desestimación de dichas reclamaciones se entenderá implícita en esta resolución de publicación.

Segundo.-Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados en los términos previstos en el número 2 de la base décima de la citada convocatoria.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2009.

Esperanza Fernández Lago
Directora de Recursos Humanos

Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se hace público el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del organismo.

El número 4 de la base sexta de la resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 18 de febrero de 2009 (DOG número 40, del 26 de febrero) por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, prevé que los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en un lugar y a la hora anunciada en el *Diario Ofi-*

cial de Galicia, con un mínimo de cinco días naturales de antelación, por lo que, este centro directivo

RESUELVE:

Primero.-Convocar a los aspirantes admitidos con carácter definitivo en la fase de oposición del concurso-oposición para el ingreso en las categorías de carpintero/a, celador/a, cocinero/a, electricista, enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental, ingeniero/a técnico/a, fisioterapeuta, grupo auxiliar de la función administrativa, personal de enfermería (ATS/DUE), personal de servicios generales, pinche, técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a especialista en laboratorio de diagnóstico clínico, técnico/a especialista en radioterapia, técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información, terapeuta ocupacional y trabajador/a social de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, convocado por resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 18 de febrero de 2009 (DOG número 40, del 26 de febrero) para la realización de los ejercicios conforme a la siguiente distribución:

Día 7 de noviembre de 2009: a las 10.00 horas: técnico/a especialista en laboratorio de diagnóstico clínico, electricista, terapeuta ocupacional; a las 16.00 horas: técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería.

Día 8 de noviembre de 2009: a las 10.00 horas: pinche, técnico/a especialista en radioterapia, técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información; a las 16.00 horas: celador/a.

Día 14 de noviembre de 2009: a las 10.00 horas: fisioterapeuta, trabajador/a social, carpintero/a, ingeniero/a técnico/a, enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental; a las 16.00 horas: personal de enfermería (ATS/DUE).

Día 15 de noviembre de 2009: a las 9.30 horas: grupo auxiliar de la función administrativa; a las 13.00 horas: cocinero; a las 17.00 horas: personal de servicios generales.

Segundo.-Los ejercicios se realizarán en el recinto de la Feria Internacional de Galicia en Silleda (Pontevedra).

Los aspirantes tendrán que ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento fidedigno acreditativo de su identidad y de bolígrafo azul o negro.

Durante el tiempo fijado para la realización de los ejercicios no se podrán utilizar ni manipular de ninguna manera aparatos de telefonía móvil o soportes con memoria, por tanto, queda prohibido el acceso a los recintos y será causa de inadmisión al llamamiento la tenencia de ellos. Se advierten que no habrá servicio de recogida de teléfonos móviles.

Tercero.-El llamamiento es único por lo que se excluirá de este proceso a quien no comparezca por cualquier causa.

De conformidad con lo establecido en el segundo apartado del número 4 de la base sexta de la convocatoria se realizarán los diversos ejercicios, en la misma fecha, para la misma categoría en unidad de acto y de tiempo, cambiando la orden de realización de los mismos.

Cuarto.-Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados en los términos previstos en el número 2 de la base décima de la citada convocatoria.

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2009.

Esperanza Fernández Lago
Directora de Recursos Humanos del Servicio
Gallego de Salud

UNIVERSIDAD DE VIGO

Resolución de 2 de octubre de 2009 por la que se nombra catedrática de universidad a María Paloma Morán Martínez.

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de esta universidad de 15 de junio de 2009 (BOE del 24 de junio) y presentada por el concursante propuesto la documentación a la que hace referencia la base 7ª de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24 de diciembre), de universidades, modificado por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a María Paloma Morán Martínez, con DNI 09378602-F, catedrática de universidad de la Universidad de Vigo, del área de conocimiento de genética, adscrita al Departamento de Bioquímica, Genética e Inmunología de esta universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOE. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la Universidad de Vigo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Vigo, 2 de octubre de 2009.

Alberto Gago Rodríguez
Rector de la Universidad de Vigo